

Nº recibo	Ej.	Objeto tributario	Concepto	Importe F.Liq.Vol
00017901	87	C/ Alfollies, 1 Bj	R. Basura Bar. Pub. Cafetería	6,900
00046738	88	C/ Alfollies, 1 Bj	R. Basura Bar. Pub. Cafetería	6,900
00032559	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	27,770
00039485	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	16,734
00055051	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	17,795
00062966	88	Tiendas, 2 Bar	Agua	23,384
00073723	89	Tiendas, 2 Bar	Agua	118,933
TOTAL PRINCIPAL				218,416
20% RECARGO				43,684
INTERESES DE DEMORA				0
COSTAS				3,920
TOTAL				266,020

TOTAL DERIVADO: 50% s: 266.020133.010 (art. 39 Ley General Tributaria).

Exposición de padrones y anuncio de cobranza III.C.874

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Queda expuesto al público el Padrón Fiscal por Consumo de Agua correspondiente al primer trimestre de 1993.

Se expone en las dependencias de Recaudación (planta baja del propio Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2 y por término de 15 días para exámen y reclamaciones por los interesados legítimos con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación individual por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que estimen conveniente.

Periodo de cobranza: del 30 de abril al 30 de junio de 1993.

Transcurrido el plazo indicado sin ingresarse la deuda tributaria se procederá administrativamente por la vía de apremio.

Alfaro, 14 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.892

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almarza, 19 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.893

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Berceo, a 19 de Abril de 1993.— El Alcalde, Luis Mª Gómez Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación inicial del Padrón del Precio Público de suministro de agua potable a domicilios, correspondiente al 2º semestre de 1992 y 1º trimestre de 1993 III.C.910

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 1993, aprobó el Padrón del Precio Público sobre el Suministro

de agua potable a domicilios correspondiente al 2º semestre de 1992 y 1º trimestre de 1993.

Dicho Padrón se somete a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no existir reclamaciones la aprobación del Padrón será elevada a definitiva automáticamente.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde P.O.

Aprobación inicial del Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1993 III.C.911

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de abril de 1993, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1993.

Dicho Padrón se somete a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por parte de los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Caso de no existir reclamaciones la aprobación del Padrón será elevada a definitiva automáticamente.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde P.O.

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1993 III.C.912

Recibido en este Ayuntamiento, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias, significando que contra los errores del mismo, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Bezares, 23 de abril de 1993.— El Alcalde, P.O.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993 III.C.894

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matrícula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Bobadilla, a 22 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Exposición Pública de Matrículas del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.875

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se pone en conocimiento de los contribuyentes por dicho Impuesto, que la matrícula-padrón de los sujetos pasivos comprendidos en el mismo en este municipio queda expuesta al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles siguientes, a contar desde el inmediato posterior al término del periodo de